



Oficio: CEAJ/DG/UT-352/2024
Expediente: UT/SOLICITUD/342/2024
Fecha: 05 de octubre de 2024
Asunto: Se emite Resolución

C. Valentín Cruz

Presente.

VISTOS: Para resolver su solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, generándosele el folio PNT 140239724000268 e internamente el expediente UT/SOLICITUD/342/2024, lo anterior; de conformidad con lo dispuesto al punto 1 del artículo 83 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 12, 13, 35, y 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA Esta Unidad de Transparencia es competente parcialmente para conocer, sustanciar y resolver de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Constitución Pública del Estado de Jalisco; así como los artículos 2° fracción III, 5°, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- CONTENIDO. *“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”.*Sic

III.- BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN. Se realizaron las gestiones internas correspondientes por lo que se emitió y notificó la respuesta a la solicitud que nos ocupa en este momento, con lo dispuesto por los artículos 84 y 86 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- SENTIDO DE LA RESPUESTA. De la revisión y análisis de dicho acuerdo de derivación, se desprende que la respuesta a la misma resulta ser en **Sentido afirmativa** en cumplimiento del artículo 86 numeral 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

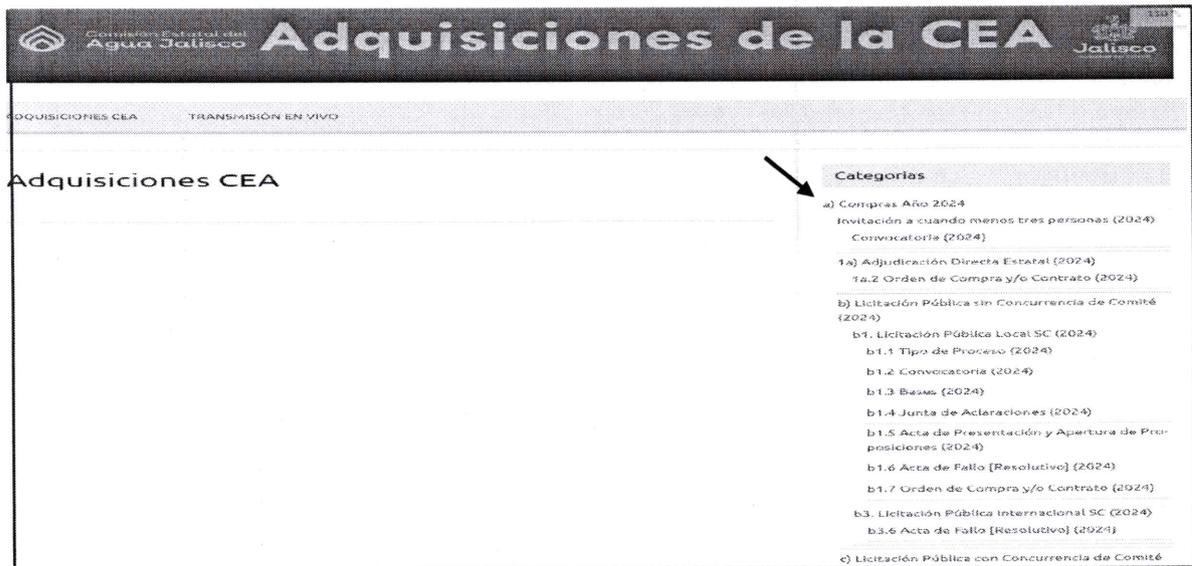
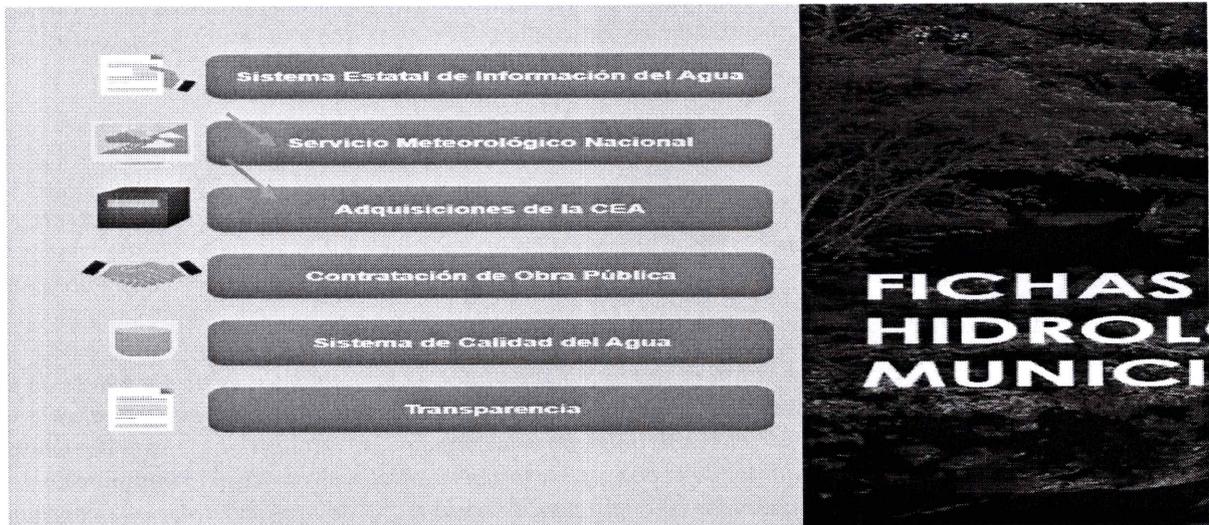
V.- JUSTIFICACIÓN. A continuación se informa conforme el resultado de la búsqueda, a cada sección de la solicitud de la manera siguiente:

Por cuanto a la sección en que requiere *“informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y*



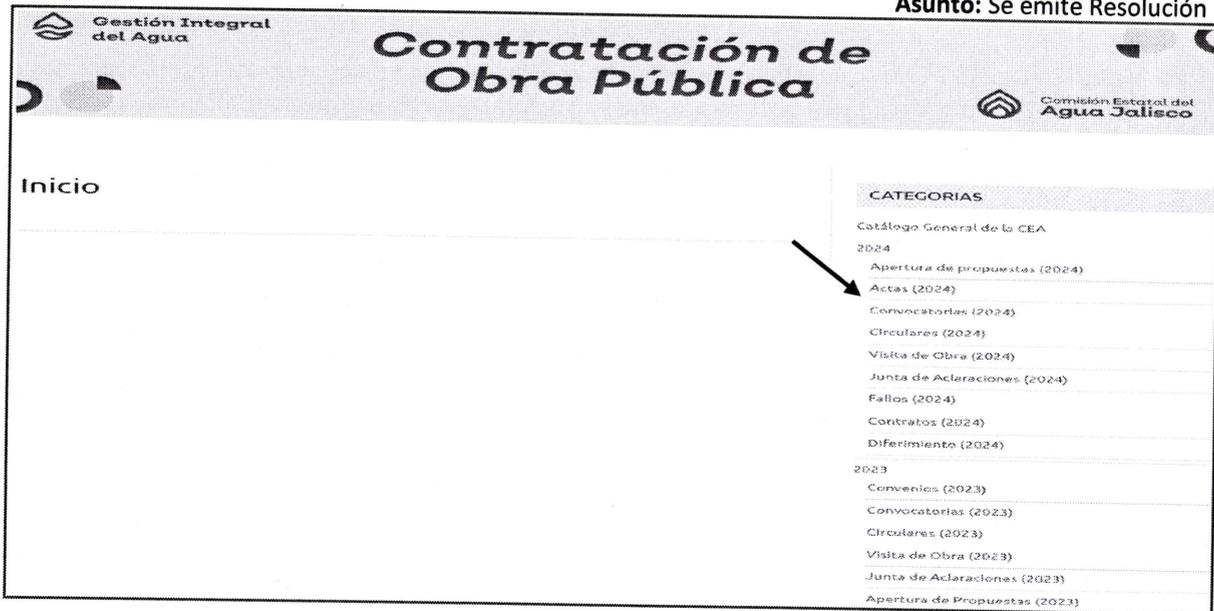
Oficio: CEAJ/DG/UT-352/2024
Expediente: UT/SOLICITUD/342/2024
Fecha: 05 de octubre de 2024
Asunto: Se emite Resolución

obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible (...)" al respecto se informa que después de llevar a cabo la búsqueda interna de lo solicitado se tiene a bien informar que este Organismo en la página digital <https://www.ceajalisco.gob.mx/> publica diversa información concerniente a los resultado del ejercicio de sus atribuciones, entre ellos los procedimientos de **Contratación de Obra Pública** así como de **Adquisiciones**, de los cuales se publican la información concerniente a los procedimientos como las convocatorias, bases, acta de fallo, entre otros, al respecto se inserta imágenes ilustrativas.



(Portal de Aducciones)

Oficio: CEAJ/DG/UT-352/2024
Expediente: UT/SOLICITUD/342/2024
Fecha: 05 de octubre de 2024
Asunto: Se emite Resolución



Contratación de Obra Pública

CATEGORIAS

Catálogo General de la CEAJ

2024

- Apertura de propuestas (2024)
- Actas (2024)
- Convocatorias (2024)
- Circulares (2024)
- Visita de Obra (2024)
- Junta de Aclaraciones (2024)
- Faltos (2024)
- Contratos (2024)
- Diferimiento (2024)

2023

- Convenios (2023)
- Convocatorias (2023)
- Circulares (2023)
- Visita de Obra (2023)
- Junta de Aclaraciones (2023)
- Apertura de Propuestas (2023)

(Portal de Obra Pública)

Al respecto resulta importante señalar que a la fecha en que se notifica la presente, este organismo no cuenta con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2025.

Por cuanto al apartado en que requiere (...) **"listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes"**, Al respecto se señala que en el mismo tenor que en el apartado previo inmediato, en el apartado de Transparencia:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/127 en el artículo 8 fracción II, obra publicada la información sobre el marco jurídico aplicable al y por este Organismo. Así mismo es importante señalar que en dichos portales se publican las bases bajo las cuales se llevarán a cabo dichos procesos.

Fracción II

La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

- a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal;
- b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México;
- c) Las leyes federales y estatales;
- d) Los reglamentos federales, estatales y municipales, y
- e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales;



Oficio: CEAJ/DG/UT-352/2024
Expediente: UT/SOLICITUD/342/2024
Fecha: 05 de octubre de 2024
Asunto: Se emite Resolución

Por último en cuanto a la sección que requiere "*(...) dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades*", al respecto se informa que el Órgano Interno de este Descentralizado funge como titular la Maestra en Derecho Miriam Astrid Beltrán Fernández, con el número de teléfono 3330309200, con domicilio ubicado en Av. Francia 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Jalisco, México.

La presente se otorga atendiendo lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al señalar que cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducirse o adquirirse dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se determina que la resolución a su solicitud de información resulta ser en sentido afirmativa según se señala en el artículo 86 numeral 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al peticionario a través de los medios que marca la Ley de la materia, lo anterior de conformidad al artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, esta Unidad queda a sus órdenes.

Atentamente

Javier Iván Ramos Calderón
Jefe de la Unidad de Transparencia

Comisión Estatal del Agua de Jalisco, Dirección General

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"